



Resolución Ministerial N.º 0504 -2011-ED

Lima, 30 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0469-2011-ED, se autorizó el viaje de las señoras Clemencia Elisa Vallejos Sánchez y Ana Patricia Andrade Pacora, Directoras Generales de Educación Básica Especial y Básica Regular, dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica respectivamente, para que asistan a las "VIII Jornadas de Cooperación sobre Educación Especial e Inclusión Educativa", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, desde el 02 al 08 de octubre de 2011, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público. Asimismo, se encargó las funciones de la Dirección General Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora Flor Aideee Pablo Medina, Directora de Educación Primaria, a partir del 02 de octubre de 2011, mientras dure la ausencia de la titular de la citada Dirección General;

Que, la señora Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación no realizará el citado viaje;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N.º 0469-2011-ED, en el extremo que autorizó el viaje de la citada funcionaria y dejar sin efecto el encargo de funciones;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N.º 29158; en la Ley N.º 27619; en el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510; en el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 0469-2011-ED, en los términos siguientes: "Autorizar el viaje de la señora Clemencia Elisa Vallejos Sánchez, Directora General de Educación Básica Especial, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que asista a las "VIII Jornadas de Cooperación sobre Educación Especial e Inclusión Educativa", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, desde el 02 al 08 de octubre de 2011, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el encargo de las funciones de la Dirección General Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora Flor Aideee Pablo Medina, Directora de Educación Primaria, a partir del 02 de octubre de 2011, dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N.º 0469-2011-ED, en razón de lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CRSL
Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación

